

La creación de una reserva de palmeras de Bonpland en Paso de los Libres



El martes 21 de agosto sesionó el Consejo Deliberante de la ciudad de Paso de los Libres y mediante la Ordenanza Nº 1.340/18 se aprobó por unanimidad el proyecto propuesto por el concejal Sergio Horacio Cettour para “promover la creación de una reserva natural para preservar la palmera de Bonpland (*Butianoblickii*) en el predio El Arenal, propiedad del Ejército Argentino”. Esta reserva se constituiría además en un espacio de recreación de la región, capaz de atraer parte del turismo que llega a la ciudad exclusivamente para cruzar hacia Brasil.

La conservación de la palmera de Bonpland, una especie endémica de Corrientes, es un objetivo de biodiversidad de la Fundación Hábitat y Desarrollo, para lo que realizamos diferentes gestiones ante el Ministerio de Defensa y el Ejército, la Administración de Parques Nacionales y las autoridades correntinas.

Ahora será necesario que el Municipio inicie gestiones concurrentes con el Ejército Argentino para implementar un área natural protegida en el sitio mencionado, que posee alrededor de 300 hectáreas. Este predio también figura entre los proyectos de la Administración de Parques Nacionales para la implementación de un “Área Natural de la Defensa”, mediante un acuerdo con el Ministerio de Defensa. La ordenanza también plantea la posibilidad de crear allí una reserva de jurisdicción provincial, dada la importancia de este sitio; es el único predio en poder del Estado que posee una población significativa de esta hermosa pero escasa palmera correntina.

Cabe resaltar que hace 4 años el mismo Concejo Deliberante había aprobado, -también por ordenanza sancionada por unanimidad-, la declaración de Monumento Natural Municipal a la Palmera de Bonpland en el ejido de la ciudad y su área de influencia.

Felicitamos a los ediles libreños, que en tiempos de confrontación política, siendo oficialistas u opositores, siempre apoyaron proyectos para conservar esta especie que es patrimonio exclusivo del sudeste correntino y que puede contribuir al desarrollo regional.

Buscar en Internet: [Ordenanza N° 1,340/18 de Paso de los Libres, Corrientes](#)